



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miércoles, 10 de agosto de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 266 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Remito información de invalidez de certificados de estudios de papel amarillo.

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° 067-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) OFICIO MULTIPLE N° 027-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
c) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 432-2020-MINEDU

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez indicar que, el Ministerio de Educación, mediante el documento de la referencia a) señala que, **los certificados de estudios de papel amarillo no cuentan con validez**, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE)", el cual es de aplicación a instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica del país; así como, para los programas educativos que realizan procesos de matrícula y evaluación.

Por tal motivo, solicito tenga a bien realizar las acciones necesarias para la correcta emisión de dichos certificados considerando la normativa vigente y alcances del documento de la referencia b), no obstante, de tener inconvenientes, deberá reportarlos en el link <https://bit.ly/3Pbturk> y para consultas deberá realizarlo en el correo electrónico: buzonmicertificado@minedu.gob.pe, ambos de gestión del Ministerio de Educación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.



Atentamente,

Lc. VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

VHS/ D UGEL02
LJBM/J(e) ASGESE
YCCA/C(e) ESSE
JE/JE-ESSE